TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 41 /2014 celebrado con la firma SELTZ S.A. Contratación Directa Nº 16/2014 "Provisión de Agua Mineral" Plurianual. ID N° 273178

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Juan E. O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SELTZ S.A.** con Ruc. 80012387-5 domiciliada en Avda. Artigas N° 3.473, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **María Soledad Quevedo de Salomoni**, con Cédula de Identidad N° 488.804, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Provisión de Agua Mineral" Plurianual. ID N° 273178,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "Provisión de Agua Mineral", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

SELTZ S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	99	50.000.000
2015	1	1	0	0	280	30	1	99	77.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273178

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2014, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 593 de fecha 17 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BELTZ S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros	SELTZ S.A.	NACIONAL	unidad	Bidones 20 lts	1	7.700
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas	SELTZ S.A.	NACIONAL	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	11.450
3	50202310-001	Agua Mineral con gas	SELTZ S.A.	NACIONAL	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	14.100
4	50202310-9999	Agua Saborizada sin gas.	SELTZ S.A.	NACIONAL	Unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	12.850
						PRECIO TOTAL		46.100

La Adjudicación es por Contrato Abierto por un monto mínimo de guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil (G.63.500.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veintisiete y siete millones (G.127.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio, emitido por la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

SELTZ S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Bajo ninguna circunstancia se podrá solicitar modificación o variación en la cotización durante la vigencia del contratado por tratarse de traducciones de carácter técnico.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ELTZ S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 de junio de 2014.

Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni
Directorio
SELTZ S.A.

SELTZ S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas